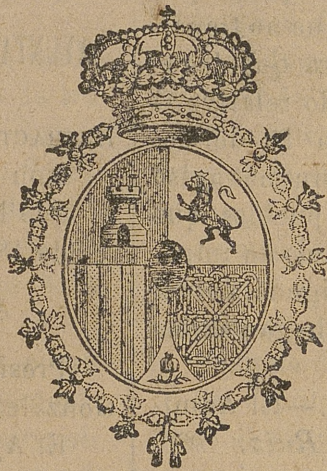


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Julio de 1899)

## Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### FONDOS CARCELARIOS.

#### CIRCULAR.

Según ha manifestado á este Gobierno el Alcalde de Villalon, son bastantes los Ayuntamientos de aquel partido que se hallan en descubierto por cantidades de importancia á los fondos Carcelarios, cuya falta de pago origina

que no puedan atenderse como corresponde á las atenciones de tan preferente ramo.

Y no pudiendo tolerar semejante apatía, he resuelto prevenir á los morosos que sin excusa alguna salden sus débitos en el plazo de quince días, pues en otro caso sufrirán los apremios que contra ellos han de expedirse, sin perjuicio de exigirlos otras responsabilidades.

Valladolid 7 de Julio de 1899.

El Gobernador,

Lorenzo Muñiz Gonzalez.

NÚM. 1.806.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

### CONSUMOS.

Son varios los Ayuntamientos de esta provincia que aun no han remitido los expedientes de encabezamientos, arriendos y repartimientos, para cubrir el cupo de consumos del actual ejercicio, dando lugar con retrasos tan injustificados en la tramitacion de los expedientes á probables perjuicios para el Tesoro y los Ayuntamientos que esta Oficina está en



el caso de evitar; en cuya virtud requiero por la presente á los Ayuntamientos que no tienen cumplido el servicio indicado para que legalicen su situacion económica en lo relativo al ramo de consumos; antes del día 15 del corriente, pues pasado este plazo y sin más aviso se enviarán comisionados á los pueblos que no lo hayan verificado, sin perjuicio de imponerles la multa á que porsu negligencia en el cumplimiento de este servicio se hagan acreedores.

Valladolid 5 de Julio de 1899.—El Administrador de Hacienda, *Eduardo Ruiz*.

Núm. 1.802.

## Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1898 á 1899

CONTADURIA.

*Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.*

| SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA  | Jornales satisfechos. |           |
|--|-----------------------|-----------|
|  | Pesetas               | Cts.      |
| Conservacion de jardines, paseos y viveros. . . . .  | 588                   | 01        |
| Conservacion de caminos vecinales. . . . .   | 676                   | 77        |
| Conservacion de fuentes y cañerías. . . . .  | 51                    | 40        |
| Reparacion de herramientas del Parque. . . . .   | 336                   | 65        |
| Reparacion en los edificios de la Academia de Caballería y Mostenses. . . . .                                | 142                   | 90        |
| Reparacion en las cárceles de Audiencia y Partido. . . . .   | 30                    | 90        |
| Limpieza de alcantarillas. . . . .   | 115                   | 15        |
| Desmante de la casa núm. 22 de la calle del Obispo. . . . .  | 68                    | 39        |
| Arreglo de baches en varias calles. . . . .  | 1172                  | 46        |
| Huebras empleadas en el transporte de materiales para la conservacion de caminos vecinales. . . . .          | 210                   | 37        |
| Huebras empleadas en el transporte de materiales para la conservacion de jardines, paseos y viveros. . . . . | 27                    |           |
| Sierra de maderas con destino á la reparacion de edificios. . . . .  | 52                    | 17        |
| <b>TOTAL JORNALES. . . . .</b>   | <b>3472</b>           | <b>17</b> |

Valladolid 27 de Mayo de 1899.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo*.

Núm. 1.803.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Abril de 1899.

*Sesion del 9 de Abril de 1899.*

Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion acompañando las bases acordadas para la ereccion de un monumento al Poeta D. José Zorrilla.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal se acordó conceder las siguientes licencias.

Para construir una acometida para la casa núm. 4 de la calle de Doña María de Molina.

Para desmontar la casa núm. 11 de la calle de la Peña de Francia y construirla de nueva planta.

Se acordó conceder ampliacion de licencia ya concedida para ejecutar más obras en una casa cuya fachada da á la calle de San Martin, con sujecion á todo lo que indica la Comision de Obras en el dictamen que ha emitido.

Se acordó adquirir gorras de uniforme para el personal de Obras y empleados del Cementerio, autorizar al señor Alcalde para hacer nuevos uniformes á la Guardia montada y pasar á la Comision de Presupuestos para que la tenga presente al formar el próximo ordinario una proposicion encareciendo la necesidad de hacer blusas á los barrenderos.

Se acordó conceder á perpetuidad varios metros de terreno en el cuadro 8 del Cementerio Católico para construir una sepultura.

Se acordó devolver un depósito consignado por contrata del suministro de paja para la manutencion del ganado del Parque.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda el emitido por Contaduría en una reclamacion de créditos contra el Ayuntamiento, producida por la Empresa Madrileña de alumbrado y calefaccion por gas.

Se acordó pasar á la Comision de Consumos para que proponga, una instancia de varios industriales de leche de vaca, pidiendo

se les releve del pago de derechos de consumos.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos para el mes de Mayo y que se la diera la tramitacion correspondiente.

Se acordó quedara por ocho días en Secretaría una comunicacion del Depositario municipal, acompañando una cuenta, para que pudiera ser examinada por los señores Concejales.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion de la Administracion de Consumos, acompañando el estado de la recaudacion obtenida por todos conceptos durante el mes de Marzo último.

Se acordó aprobar un acta levantada para señalar la línea á que ha de sujetarse el cerramiento de unos terrenos en el camino viejo de Canterac.

Se acordó exponer al público el bando de designacion de locales donde han de situarse las secciones en las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Se acordó conceder un empradonamiento.

Se vieron y acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los Guardas de Montes de Ciudad, con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del 14 de Abril de 1899.*

Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del señor Gobernador Civil de la provincia aprobando el presupuesto adicional al ordinario de 1898 á 99, y que desde luego se ponga en ejercicio.

Se acordó autorizar al representante del Ayuntamiento en Madrid para que desde luego interponga reclamacion ante el señor Ministro de Hacienda sobre pagos de derechos reales en fianza por arrendamiento de consumos.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto de Ciudad se concedieran las siguientes licencias.

Para construir una atarjea al servicio de la casa núm. 3 de la calle de la Constitucion.

Para construir otra atarjea en la parte accesoria de la casa núm. 3 de la calle del Obispo.

Para la ampliacion de licencia que se solicita para formar dos huecos que dán á la calle de Juan de Juni, de la casa núm. 8 de la Plazuela de Tenerías.

Para revocar la fachada y ejecutar otras obras en la casa núm. 17 de la calle de Santo Domingo de Guzman.

Se acordó acceder á lo solicitado para desmontar el cuerpo de edificio de entrada en la antigua plaza de Toros y la casa núm. 3 de la Plazuela de Fabioneli.

Se acordó la construccion de un baden desde el convento de Santa Clara que desagüe en las huertas que hay á la terminacion de la calle Cerrada, estableciéndose la pendiente necesaria para la mayor facilidad del desagüe y permitir mejor de este modo la limpieza del mismo.

Se acordó remitir á la Comision de consumos para que proponga una instancia rogando concesion de continuar un concierto para la venta de vinos que estaba concedido y se declaró caducado.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que facilite al señor Ingeniero Agrónomo de la provincia un vehículo, dos guardias del campo concedores de terreno y dos obreros del campo, para proceder al reconocimiento de los viñedos de este término municipal.

Se acordó aprobar el acta de designacion de rasante y línea á que ha de sujetarse una casa que se proyecta construir en la calle de la Peña de Francia.

Se acordó remitir á la Alcaldía el pliego de condiciones aprobado y presentado para el suministro de pan y rancho á los presos pobres que ingresen en la Cárcel de partido durante el próximo año económico, y se proceda desde luego á anunciar la subasta.

Se acordó dar las gracias al autor del folleto titulado «Problema Industrial», por varios ejemplares que ha remitido á la Corporacion.

Se aprobó una proposicion suscrita por varios señores Concejales respecto á la formacion del presupuesto de gastos para el año económico de 1899 á 1900.

Se acordó remitir á las Comisiones de Hacienda y Presupuestos una proposicion de otro Sr. Concejel referente al mismo asunto.

Se acordó conceder un empadronamiento.

Se acordó conforme con una proposicion

de otro Sr. Capitular sobre un adeudo de naranjas en el Fielato de la Estacion con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del 19 de Abril de 1899.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que trascribe otra de la Excm. Diputacion provincial en la que ésta participa el acuerdo que ha tomado para que se proceda á expedir apremio contra este Excelentísimo Ayuntamiento por sus descubiertos de contingente provincial.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para demoler y edificar á continuacion, previo señalamiento de líneas y rasantes y conforme á los planos presentados, la casa núm. 13 de la calle de Santa Clara.

Para reformar cuatro huecos de ventana en la fachada de la casa núm. 3 de la calle del Sábano.

Para la construccion de una puerta carretera en la casa y terrenos colindantes, situada en el camino del Polvorín viejo.

Para reconstruir la atarjea de la casa números 7 y 9 de la calle de la Libertad.

Se acordó quedase en Secretaría hasta la próxima sesion, un dictamen de la Comision de Obras, en el que se propone no se conceda la licencia solicitada para edificar una casa en el solar situado entre los números 40 y 42 de la calle de Fuente el Sol, accesorio de la casa núm. 39 de la calle de la Victoria.

Se acordó aprobar la resolucion adoptada por el Sr. Alcalde para que el Administrador de Consumos se encargue provisionalmente de la recaudacion de fondos por el fallecimiento del Depositario Municipal y que se consigne en acta el sentimiento de la Corporacion por la pérdida de tan probó y antiguo empleado y que se fijen las condiciones para la provision de la plaza; se tomó en consideracion una proposicion presentada por un Sr. Capitular manifestando las condiciones para la provision de la plaza acordando el Ayuntamiento suprimir la base segunda reducida á que el nombrado esté en posesion de un titulo profe-

sional, incluyendo en esta clase el de Perito Mercantil, y por resultado de la discusion y votacion nominal que tuvieron lugar, quedó acordada la fianza para este cargo de 30.000 pesetas efectivas, admitiendo como fianza los billetes de Cuba y Filipinas, é igualmente se acordó aprobar otra proposicion para la provision de la plaza de Depositario, con las modificaciones y ampliaciones que se consiguan en ella y entre ellas la de que se anuncie desde luego la plaza admitiéndose solicitudes hasta las doce de la mañana del Viernes 28 del actual, presentándose dichas solicitudes en la sesion del mismo Viernes para preceder á la provision de la misma plaza, y que no se dé posesion al nombrada hasta que tenga constituida la fianza, con lo que dió por terminada la sesion.

*Sesion del 28 de Abril de 1899.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó remitir al Sr. Regidor Síndico para que se sirva emitir su informe con la urgencia posible, la instancia presentada por el Secretario particular de la Alcaldía pidiendo su jubilacion.

Se acordó que por la Alcaldía Presidencia se practiquen las gestiones que estime oportunas cerca de la Diputacion provincial, á fin de conseguir de ésta la cesion de los terrenos que del edificio que fué Manicomio provincial sean necesarios para llevar á efecto la prolongacion de la calle del Salvador.

Se acordó volviera á la Comision de Obras para que aclare el dictamen emitido en una reclamacion del Gerente de la Sociedad Electricista Castellana para la construccion de una sala de trasformadores en el corral del Seminario, lindando con el de la Audiencia.

Se acordó no conceder la licencia solicitada para edificar una casa en el solar situado entre los números 40 y 42 de la calle de Fuente el Sol, accesorio de la del núm. 39 de la calle de la Victoria.

Se acordó aprobar el acta levantada de señalamiento de línea y rasante á que ha de sujetarse la nueva edificacion que se pretende llevar á efecto en la superficie que hoy ocupa la casa n.º 3 de la Plazuela de Fabionelí.

Se aprobó una subasta celebrada para la

construccion de varias sepulturas en el Cementerio Católico de esta Ciudad, acordando se haga saber al rematante á los efectos convenientes.

Se acordó remitir á la Comision de Obras á los efectos que estime convenientes el expediente relativo á la adquisicion de ladrillo recocho con destino á las obras municipales, por no haber tenido lugar la segunda subasta anunciada por falta de licitadores.

Se acordó la adquisicion de un número de tuercas sin apéndices y machos para las bocas de riego en la forma que indica el Arquitecto Municipal.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente á la cuenta del tercer trimestre del año económico de 1898 á 99 que rinde el Depositario de fondos municipales y que se consignen varias observaciones hechas por un Sr. Capitular.

Se acordó conceder al contratista de las obras del grupo escolar prórroga para terminarlas bajo las condiciones indicadas por los señores Capitulares.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en el mes de Marzo último.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que reintegre al Administrador de Consumos, encargado de la recaudacion de caudales por fallecimiento del Depositario, cierta cantidad que particularmente ha satisfecho al Sr. Concejál encargado de la caja al hacer entrega de los caudales.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras una comunicacion del Excmo. Señor Presidente del Consejo de administracion del Colegio de Santiago, encareciendo la conveniencia de que se completen las mejoras que en el edificio exige el aumento de huérfanos.

Se acordó remitir á la misma Comision de Obras para que emita su dictamen una comunicacion del Director de la Academia de Caballería, en la que ruega se reconozcan los aleros interiores de los tejados del edificio que ocupa dicha Academia.

Se despachó un expediente de incidencias de quintas.

Se acordó pasara á informe de la Comision

de Hacienda, una comunicacion del Sr. Alcalde, acompañando el expediente formado de las operaciones de entrega de caudales por fallecimiento del Depositario.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera una mula para el Parque de policia en sustitucion de otra que ha muerto.

Se acordó el nombramiento de Depositario Municipal, y que tan luego preste la fianza se le dé posesion del cargo con las formalidades correspondientes.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente varios partes remitidos por los Guardas de monte de Ciudad.

Se acordó anunciar la vacante de Capellan del Cementerio, señalando el plazo de ocho días para la admision de solicitudes, fijando como condicion la de que serán preferidos en igualdad de circunstancias los hijes de Valladolid, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid: Ayuntamiento 26 de Mayo de 1899.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Asi resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibran*.—V.º B.º El Alcalde, *F. Zarandona*.

NÚM. 1.796.

#### Ayuntamiento constitucional de Bercero.

Terminados los repartimientos de toda clase de riqueza de la contribucion territorial de este distrito municipal para el ejercicio próximo venidero de 1899 á 1900, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarles y hacer las reclamaciones de agravios que estimen conducentes, pues transcurrido dicho plazo seán desechadas las que se presenten.

Bercero 3 de Julio de 1899.—El Alcalde,

Ruperto Valle.—El Secretario, Anastasio Rodríguez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Aldea de San Miguel  
Bahabon  
Campillo (El)  
Corrales de Duero  
Gaton  
Pobladura de Sotiedra  
Renedo de Esgueva  
San Vicente del Palacio  
Torrecilla de la Orden  
Villafranca de Duero  
Valdestillas  
Valdearcos de la Vega  
Villasexmír

NÚM. 1.808.

#### **Alcaldía constitucional de Medina del Campo.**

Como á la una de la madrugada del día dos del corriente, se le desapareció del caserío titulado «Fuente Cárdena» en este término, á Pascual Lopez García, una pollina, edad cerrada, pelo negro, alzada regular; señas particulares: alta del espinazo y agujereada la oreja derecha.

Se ruega á la persona en cuyo poder esté, se la entregue á su dueño, quien abonará los gastos ocasionados por la misma.

Medina del Campo á 4 de Julio de 1899.—El Alcalde, Mariano Fernandez de la Devesa.

NUM. 1.811.

#### **Ayuntamiento constitucional de Monasterio de Vega.**

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual que se consigne en el presupuesto que regirá en el corriente año económico, (en el anterior tenía setecientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos), pagado por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Monasterio de Vega 3 de Julio de 1899.—El Alcalde, Victorino Escudero.

NUM. 1.812.

#### **Alcaldía constitucional de Villasexmír.**

Por el vecino de esta villa D. Hermenegildo García Alonso, se me ha dado parte que en el día veintiocho de Junio último y hora de la anochecer, se le ha extraviado de un prado de su propiedad, en este término, titulado el Soto, una burra, sin que hasta la fecha sepa de su paradero; la persona en cuyo poder se encuentre se servirá dar aviso á esta Alcaldía para ponerlo en conocimiento de su dueño, el que abonará los gastos causa dos por la misma, cuyas señas á continuacion se expresan.

Villasexmír 3 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco Bayon.

*Señas de la burra.*

Edad cerrada, pelo rucio, estatura regular, desherrada y colina.

#### **Seccion quinta.**

NÚM. 1.810.

#### **Don Sebastian Moro y Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.**

Hace saber: Que en el expediente que en este Juzgado se instruye sobre adjudicacion de bienes á que están llamadas varias personas sin designacion de nombres, solicitado por el Procurador D. Lorenzo Gil Catalina, en nombre de D. Anastasio Aldea Muñoz y don Nicolás Muñoz Gomez, sobrinos carnales del causante y por defuncion del D. Nicolás Muñoz, Doña Segunda Sanz Ruano, D. Gabriel Ruano Ituarte y Doña María Muñoz Sanz, vecinos de Aldea de San Miguel, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo mil ciento seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita y llama por término de dos meses que empezarán á contarse desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* á los que se crean con derecho á los bienes dejados á la defuncion de D. Anaeto Muñoz Gomez, natural y vecino que fué de Aldea San de Miguel; hijo de Manuel y Casilda, que falleció el día veinte de

Agosto de mil ochocientos sesenta y dos, el cual estuvo casado con Fermina García Martín, habiendo otorgado testamento ambos cónyuges ante el Notario que fué de Portillo D. Pedro Mendez y Gutierrez, en seis de Julio de mil ochocientos sesenta y dos; advirtiéndose que es tercero y último llamamiento, el cual se hace en la forma que establece el artículo mil ciento doce de referida ley de Enjuiciamiento civil, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Olmedo á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Sebastian Moro.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Gabriel Torés.

NUM. 1.809.

**Don Francisco Muñoz Rodríguez, Juez de instruccion de la Ciudad y partido de Toro.**

Por la presente requisitoria que se expide en virtud de lo acordado en auto de fecha de ayer, dictado en la pieza separada de prision procedente del sumario que en este Juzgado se instruye contra el procesado Angel Ruiz Gamazo y otros, sobre hurto de leñas, se llama y requiere á mencionado procesado, que fué vecino de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Zamora y Valladolid, se persone en la Cárcel de este partido para llevar á efecto la prision que de referido procesado se tiene acordada en precitado auto, bajo apercibimiento que de no verificar su comparecencia en el plazo designado, será declarado rebelde parándole todos los perjuicios á que esta declaracion de lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial, se sirvan disponer lo conveniente para lograr la captura del referido Angel Ruiz Gamazo, que según resulta del sumario de referencia, tiene cuarenta y seis años, casado con María Villar, de oficio pastor, natural de Toro, de donde fué vecino, hijo de Miguel y de Isabel, y es de estatura regular, de carnes regulares, buen color, boca y

nariz regulares, ojos castaños claros, pelo negro, barba afeitada y poco poblada, la voz bastante gruesa y no se le notó otra cicatriz más que una antigua y en sentido transversal por bajo de la barba en su parte derecha; y caso de conseguir dicha captura, se le conducirá á mencionada Cárcel y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Toro á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Muñoz.—Segundo Coll Fernandez.

NUM. 1.780.

Don Jesús Ibañez Varela, Capitan Ayudante del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Tetuan, número cuarenta y cinco, y Juez instructor de la causa que por el delito de desercion al enemigo con arma y municiones se instruye contra el soldado del primer Batallon de este Regimiento Mariano Alonso Menendez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del primer Batallon de este Regimiento Mariano Alonso Menendez, hijo de Evaristo y Prudencia, natural de Tamariz, provincia de Valladolid, vecindado en Valencia, de oficio labrador, soltero, de treinta y dos años de edad, y un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz poca, barba poca, boca regular, color sano, frente pequeña, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Valladolid, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de este campamento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, sea declarado en rebeldía.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado de instruccion y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Paterna veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Jesús Ibañez.

Núm. 1.807.

**El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.**

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho Establecimiento los artículos que á continuación se expresan y que sean necesarios durante el próximo mes de Agosto, los que gusten vender dichos artículos presentarán sus proposiciones con sus precios en la Administracion de dicho Establecimiento el día veinticuatro del presente mes á las diez de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito, firmadas por el interesado ó apoderado en forma legal, y el precio por litros, kilos ó número, comprendiendo en él todo gasto hasta la entrega en los almacenes de la Administracion Militar; sujetándose la calidad de los artículos á las condiciones del pliego de las mismas que se halla de manifiesto en la Administracion de dicho Establecimiento.

**ARTÍCULOS.**

Azúcar  
 Aceite vegetal  
 Arroz  
 Azucarillos  
 Azafran  
 Aguardiente  
 Bizcochos  
 Carbon de cok  
 Id. mineral  
 Id. vegetal  
 Carne de vaca  
 Chocolate  
 Cervezas  
 Garbanzos  
 Gallinas  
 Huevos  
 Jabon común  
 Jamon  
 Leche de vacas  
 Leña  
 Manteca  
 Pasta  
 Patatas  
 Piñas

Pichones  
 Pollos  
 Pimiento  
 Sal  
 Ternera  
 Tocino  
 Velas de esperma  
 Vino común  
 Id. de Jerez

Valladolid 5 de Julio de 1899.—Santiago Egea.

NUM. 1.832.

**El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta Plaza.**

Hace saber: Que no pudiendo tener efecto el concurso anunciado para el día 10 del actual y necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la calle de Cadenas de San Gregorio, núm. 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbón de encina de Salamanca, jabón comun de primera, leña de pino y paja larga de cebada, pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 22 del actual á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, en la forma que se ordene.

Valladolid 8 de Julio de 1899.—José Villarias.

VALLADOLID. — 1899.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excm. Diputación.